

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 151

Lunes 6 de julio de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Construcciones Laborales

NEGOCIADO DE OBRAS

Anuncio de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Portillo (Valladolid)

De conformidad con lo dispuesto en Orden Ministerial de esta misma fecha, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Portillo (Valladolid), según proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Galán Lechuga.

El presupuesto de contrata es de diez millones noventa y un mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 22 de julio, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será aprobado para las obras de este Departamento por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 (*Gaceta* del 8).

La fianza provisional es de doscientas un mil ochocientos veintidós pesetas con treinta y cinco céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las once quince del día 27 de julio.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella el señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Portillo, un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el arquitecto delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el interventor delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el jefe de la Sección de Construcciones Laborales, que actuará como secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gas-

tos de inserción del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..., de... provincia de..., cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas... (en letra) que representa una rebaja del... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total o recibidos y a las demás condiciones señala-

das en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 (*Gaceta* del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Director General de Enseñanza Laboral (ilegible).

2.311—1.743

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

TRANSPORTES

Hasta el día 13 del corriente mes, se admiten ofertas para el Servicio de transportes en la presente campaña, del trigo y otros efectos, propiedad de este Servicio, que se produzcan en Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel, Valladolid, Villalón de Campos, Alaejos, Esguevillas, Mayorga de Campos, Tordesillas, Torrelobatón, Olmedo y Villardefrades.

Los pliegos de condiciones están expuestos en esta Jefatura y en los Centros de Selección de los puntos citados.

El importe de este anuncio en la prensa local, prorrateado, será de cuenta de los transportistas a quienes se asigne el servicio.

Valladolid, 1 de julio de 1964.—El secretario administrador, José Espeso.

2.312

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «riego con betún fluidificado cutback en la C. L. de Valladolid a Tórtoles, kms. 63 y 64 (número 58)», adjudicadas en su día a don Bruno Beltrán Satué; se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras; presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 12 de junio de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.120—1.744

Delegación de Industria

Servicio de agua

Incoado el expediente de aprobación de tarifas de aplicación para el suministro de agua por el Ayuntamiento de Peñafiel y cumplidos los trámites reglamentarios, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en sesión del día 8 de mayo de 1964, acordó aprobar las siguientes tarifas:

Usos domésticos:

Mínimo de consumo mensual 10 m³, 26,25 pesetas mes.

De 10,01 a 40 m³, 4,40 pesetas m³.

De 40,01 m³ en adelante, 5,00 pesetas m³.

Usos industriales:

Mínimo de consumo mensual 20 m³, 70,00 pesetas mes.

De 20,01 a 40 m³, 3,50 pesetas m³.

De 40,01 m³ en adelante, 5,00 pesetas m³.

Uso para obras:

Cada m³, 5,00 pesetas.

La tarifa aprobada, será aplicable en los suministros de agua efectuados a partir de 1 de junio de 1964.

Valladolid, 24 de junio de 1964.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

2.282—1.745

Incoado el expediente de aprobación de tarifas de aplicación para el suministro de agua por el Ayuntamiento de Villabrágima y cumplidos los trámites reglamentarios, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en sesión del día 24 de abril de 1964, acordó aprobar la siguiente tarifa:

Precio del m³ de agua, sin fijación de mínimo de consumo, 2,75 pesetas.

La tarifa aprobada será aplicable en los suministros de agua efectuados a partir del 1 de junio de 1964.

Valladolid, 23 de junio de 1964.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

2.281—1.746

Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Valdestillas, para su exposición al público a partir del día 25 de junio, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al

Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los 24 polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial dentro del indicado plazo de tres meses los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 20 de junio de 1964.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez Pallete.

2.218

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Escolástico Martínez Varela, mayor de edad y con vecindad en San Cebrián de Campos (Palencia), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión, en su día, de un aprovechamiento de 20 litros de agua por segundo, derivados del río Carrión, en término municipal de San Cebrián de Campos, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

Toma.—Se efectuará mediante un tubo de 0,60 metros de diámetro, provisto de rejilla, al final del cual se sitúa la caseta del grupo moto-bomba de 1,6 C. V., del cual parte la tubería de impulsión que lleva el agua a una arqueta con tres compartimientos, siendo el segundo en donde se coloca el módulo y el tercero el origen de la red de distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones; hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en las oficinas del Servicio dicho, donde podrán examinarle en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de septiembre de 1961. El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

2.633—1.747

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó un expediente de suplemento y habilitación de diversos créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, por importe de 6.226.400,03 pesetas, cubierto íntegramente mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de julio de 1964.—
El alcalde, Santiago López González.

2.315

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto extraordinario número 19/1964 para instalaciones de alumbrado, adquisiciones de materiales y vehículos para diversos servicios y ampliaciones de Grupos Escolares, por importe de 7.221.313,54 pesetas, cuyo proyecto fue aprobado por la Corporación en sesión de 29 de mayo del corriente año y anunciado en el "Boletín Oficial" de esta provincia el día 2 de junio siguiente.

Dicho expediente, durante quince días, se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de julio de 1964.—
El alcalde, Santiago López González.

2.314

Por acuerdo municipal se anuncia a concurso para contratar la adquisición de carbón y leña, con destino a los distintos centros municipales en las cantidades y clases que se detallan en el pliego de condiciones facultativas.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 3.º, Acopios, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exigé, en concepto de fianza provisional, una cantidad de cinco mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en la oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Los carbones deberán ajustarse a las condiciones que se determinan en el pliego de las técnicas, ateniéndose a las prescripciones y penalidades establecidas en el decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de enero de 1942.

La leña procederá de chopo o pino resinado o sin resinar, prefiriéndose este último en igualdad de condiciones.

La humedad de la leña no sobrepasará del veinte por ciento.

Los concursantes remitirán una muestra del combustible que se proponen suministrar, las cuales serán sometidas a análisis en el Laboratorio municipal.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: «Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se comprometo a suministrar el carbón o leña (según de lo que se trate) necesarios para los distintos centros municipales, al precio de... pesetas (en letra) aceptando íntegramente las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos, que declara conocer debidamente».

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 20 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.214—1.748

GATON DE CAMPOS

Declarada desierta la primera subasta de pastos de la pradera de este Ayuntamiento, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones ("Boletín Oficial" 18 de mayo último), el día 14 de julio a las doce horas. El plazo de presentación de proposiciones terminará el día anterior a las trece horas.

Gatón de Campos, 27 de junio de 1964.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

2.285—1.749

PORTILLO

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1964, la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional —Dirección General de Enseñanza Laboral— de diez mil metros cuadrados, con destino a la construcción de un Instituto Laboral de Modalidad Industrial, a segregar de la finca de Propios que posee este Ayuntamiento inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo con el número 7.548, que linda al Norte, con carretera de Segovia a Valladolid; al Este, con resto de la misma finca reseñada; al Sur, con fincas de Francisco Sanz San Miguel y Lino Arnáez Martín, de esta vecindad, y al Oeste, con la Avenida de las Piscinas, en la zona urbana del 2.º Distrito de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, abriéndose información pública por quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Portillo, 1 de julio de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

2.300—1.750

QUINTANILLA DE ARRIBA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 16 de junio de 1964.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.159—1.751

LA UNION DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aceras, éste se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, durante quince días, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda ser examinada y se formulen los reparos que se crean convenientes.

La Unión de Campos, 11 de junio de 1964.—El alcalde, J. Paniagua.

2.227—1.752

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones, el padrón y lista cobratoria de los arbitrios municipales siguientes:

- Urbana.
- Rústica.
- Matadero.
- Rodaje o arrastre por vías municipales.
- Pastos comunales.
- Pastos de las eras.
- Carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Saca de arena y de otros materiales.
- Perros.
- Chapas.
- Valoria la Buena, 30 de junio de 1964.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

2.308—1.753

VILLARDEFRADES

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio, y de valores auxiliares e independientes, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas y formular cuantas observaciones y reparos estimen pertinentes.

Villardefrades, 20 de junio de 1964.—El alcalde, Amós Pinilla.

2.204—1.754

VILLARMENTERO
DE ESGUEVA

Rendidas la cuenta general de presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes se admitirán los reparos u observaciones que se formulen, por escrito, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 19 de junio de 1964.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.112—1.755

VILLARMENTERO
DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio del supe-rávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 23 de junio de 1964.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.246—1.756

VILLARMENTERO
DE ESGUEVA

Solicitada por don Anselmo de la Iglesia Somavilla, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de la prestación del servicio de recaudador, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Esgueva, 23 de junio de 1964.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.247—1.757

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la Administración de Justicia, en funciones secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 121 de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto

los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Asociación de Exportadores de Patatas, S. A.», domiciliada en Valencia, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Milá, y de la otra, como demandados, don Julio Inclán Bravo y su esposa doña Alicia Montes, mayores de edad, vecino de Palencia, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Julio Inclán Bravo y su esposa doña Alicia Montes, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecisiete mil pesetas de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Mariano Salas Carrasco.

2.271—1.758

Juzgados militares

REQUISITORIA

Muñoz Fadrique, Julián; hijo de Julián y Vicenta, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión sargento de Sanidad Militar, de veintitrés años de edad, que viste de paisano y usa gafas oscuras de sol, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por los delitos de estafa y apropiación indebida, en causa ordinaria número 37 de 1964, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería, don Francisco Chaves Rodríguez, juez instructor del Juzgado Militar Eventual de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 19 de junio de 1964.—El comandante juez instructor, Francisco Chaves Rodríguez.

2.190